



AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Radicado Interno No. 11001020500020250120500

Que mediante providencia calendada diez (10) de junio de dos mil veinticinco (2025)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada Por Sindy Julieth Daza Daza **Contra** Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Cali, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Dian. radicado único No. **11001020500020250120500**, **admitió** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1. Córrase traslado a las accionadas en la presente tutela y suminístreseles copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerzan su derecho de defensa en escrito que deberán remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co 2. Vincúlese a la Unidad Administrativa Especial de Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, Comisión Nacional del Servicio Civil, Luisa Fernanda Cardona Villanueva y a las demás partes e intervenientes dentro de la acción de tutela de radicado n.º **76001310500420251002100** por tener interés en la acción constitucional. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénase a la parte accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requérrese a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali y al Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de la misma ciudad para que, en el término de un (1) día, envíen al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias. 6. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala. 7. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a: dentro del Proceso de Selección DIAN No.2022, Cargo GESTOR II, Código 302, Grado 2, con el Código OPEC No.198419 para proveer la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN, y todos aquellos que consideren tener interés en la presente queja constitucional, en relación con la convocatoria a concurso de méritos, proceso de selección Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales- DIAN 2022 y, particularmente, los fallos proferidos dentro de la acción de tutela con radicado n.º **76001-31-05-004-2025-10021-01**

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 11 de junio de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 11 de junio de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,


JULIA INÉS CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

Elaboró: Julia Carrero
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1130 -1136-11-28

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co